

Especificaciones:

Simbología:

	Muro de carga que muere
	Castillo o columna que muere
	Castillo o columna que muere
	Trabe bajo losa
	Trabe sobre losa
	Ancho de cadena o trabe
	Indica borde de losa
	Indica nivel tope de techo bajo de estructura
	Indica nivel tope de concreto
	Indica nivel de relleno
	Indica nivel de suelo
	Indica nivel de muro
	Indica nivel de terreno natural
	Indica cambio de nivel de piso
	Indica cambio de nivel de plafón
	Indica fin de pendiente
	Indica fin de pendiente
	Indica corte consecutivo
	Indica tipo de detalle
	Indica número de detalle
	Indica plano de elevación-referencia
	Indica alinear a paños

NOTAS CONSTRUCTIVAS:

- Acotaciones en centímetros. Si no está especificado en metros.
- Para alinear y nivelar la estructura, se deberá utilizar niveles electrónicos respectivos, en caso de discrepancia con los planos, validará extensión al proyecto de la estructura.
- No se podrá realizar modificaciones o cambios en los elementos estructurales, sin la autorización por escrito del proyectista de la estructura.

MATERIALES:

CONCRETO: Concreto empleado para la estructura será de acuerdo como se indica en seguida, con las siguientes características:

PARA LOSAS Y TRABES: Fc=200 kg/cm² a los 14 días. Resistencia típica MÓDULO DE ELASTICIDAD (mínimo) E=21,000 kg/cm² a los 28 días

PARA MUROS, CASTILLOS, CADENAS Y FIRMES: Fc=200 kg/cm² el 14 días, Fc=180 kg/cm² a los 28 días

ACERO DE REFUERZO:

La ACERO DE REFUERZO deberá tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

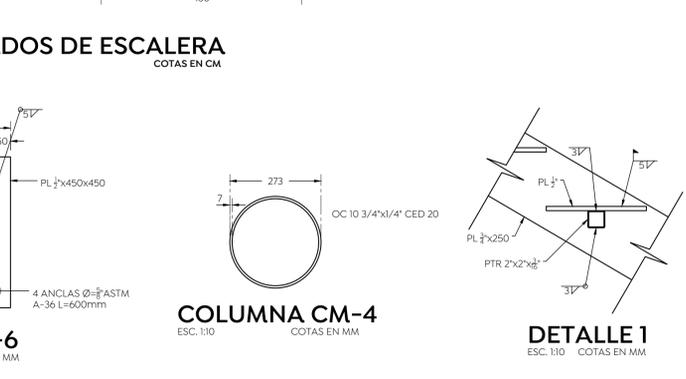
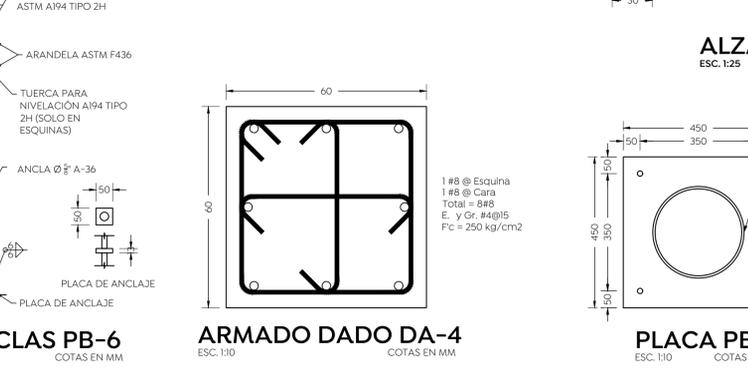
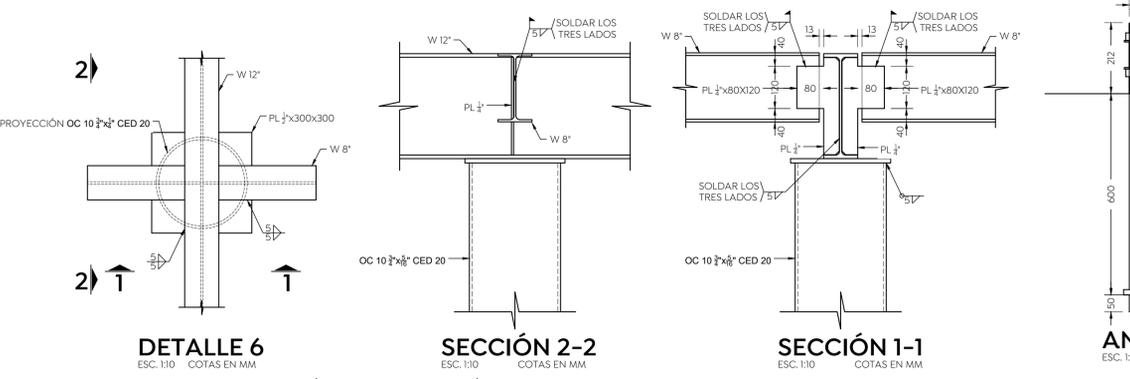
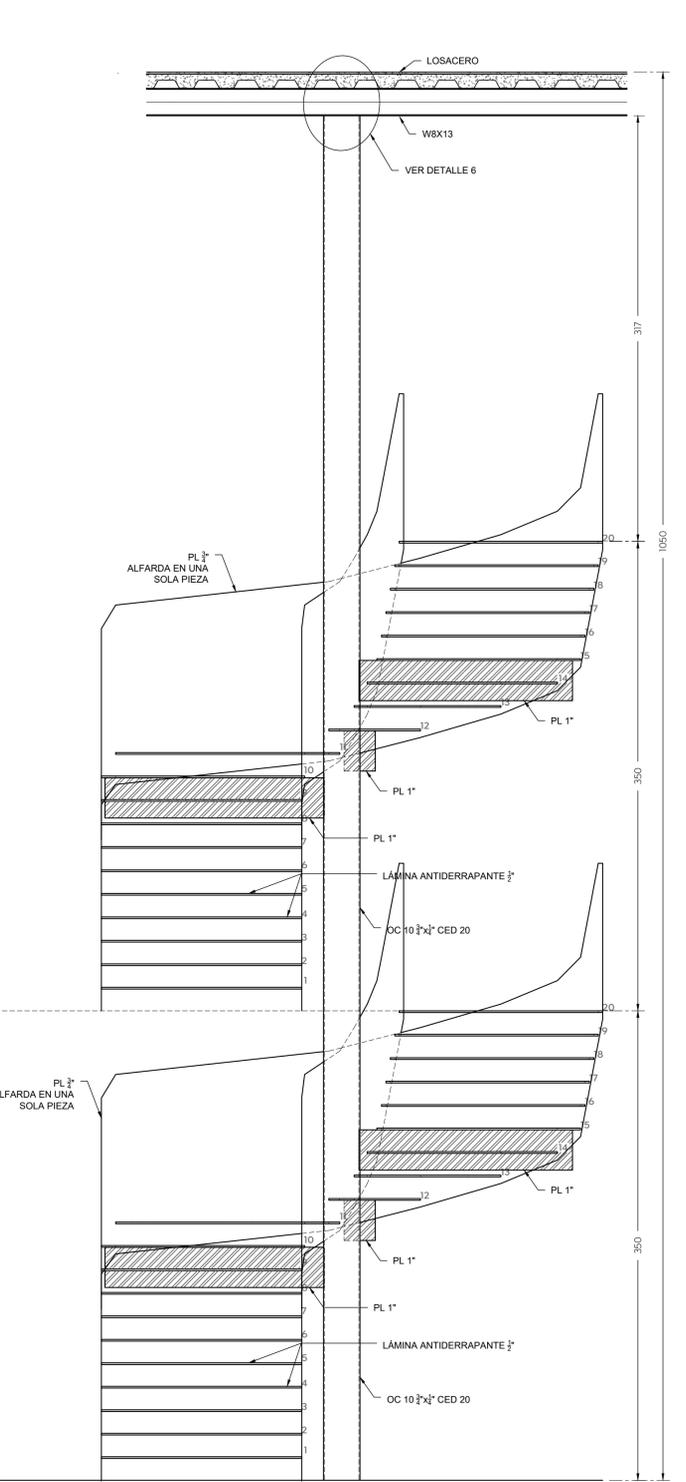
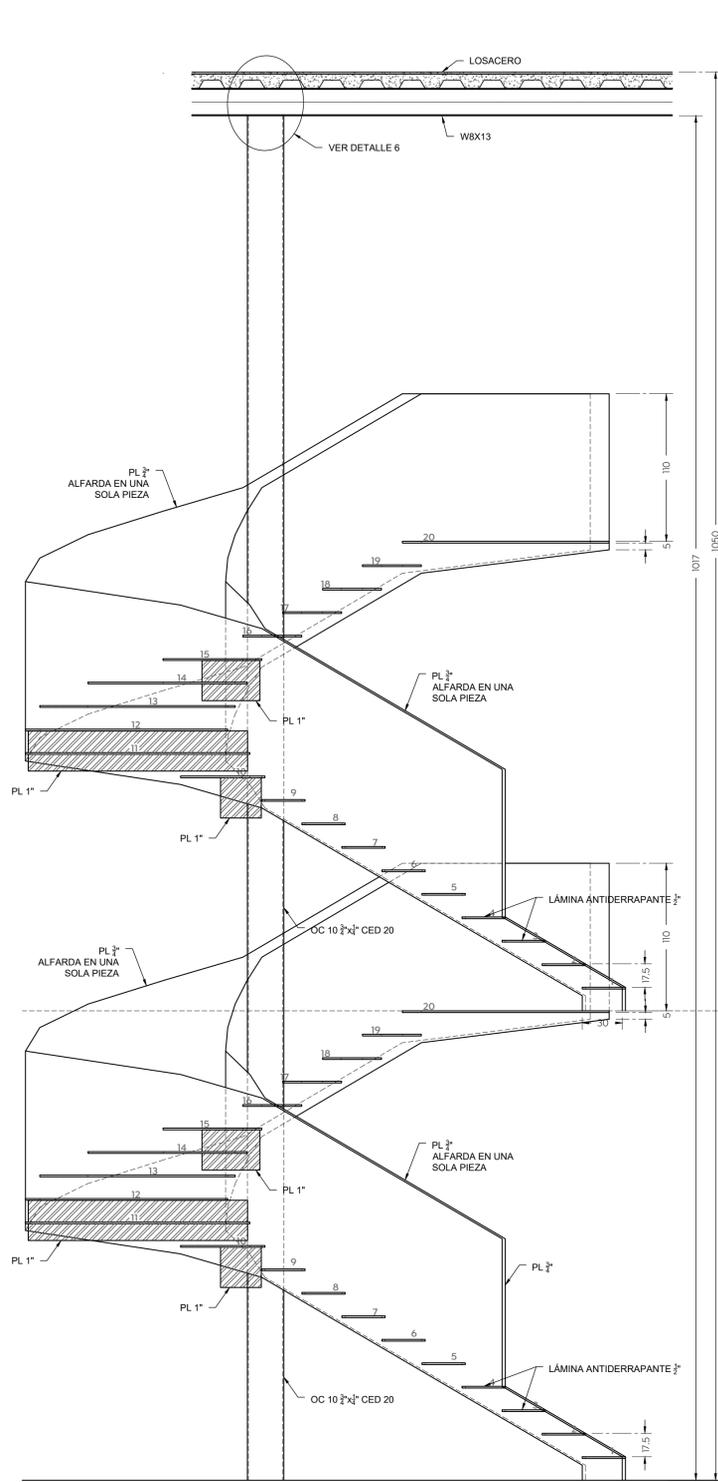
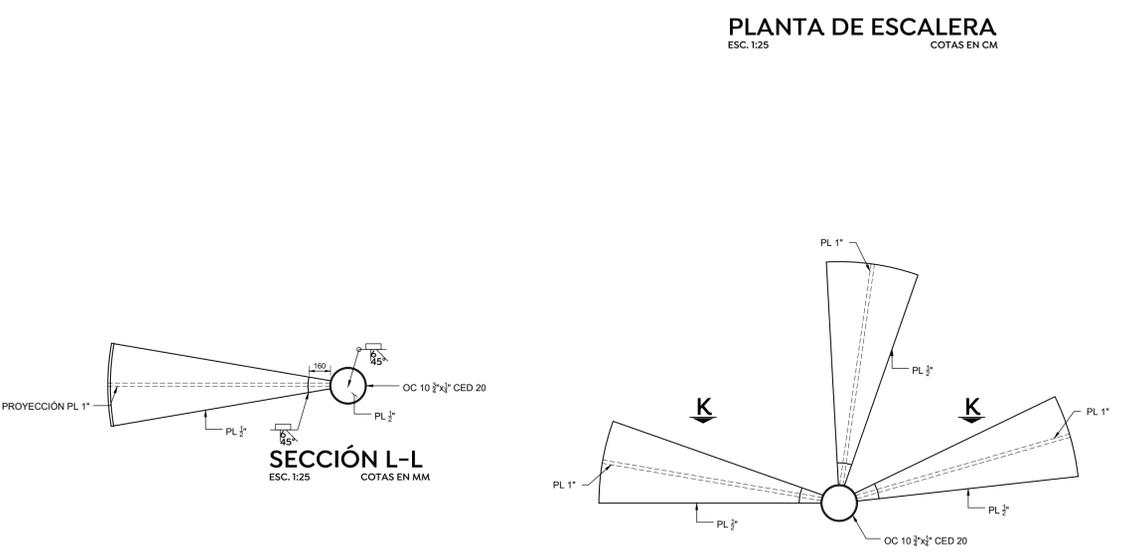
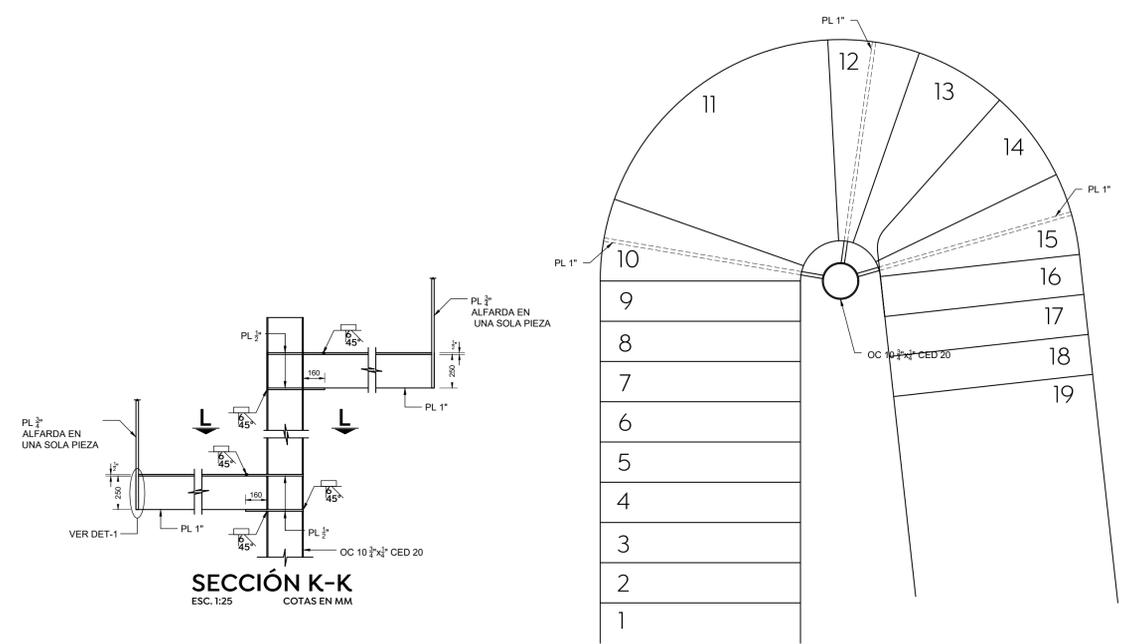
Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).

ESCALERAS Y TRABES:

Las escaleras y trabes deberán tener un límite de fluencia $f_y \geq 420$ kg/cm² para varillas de 7^o grado, y deberá cumplir con los requisitos de ductilidad establecidos en el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ) y el artículo 17.02 del Reglamento de Construcción de Jalisco (RCJ).



ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN SE DEBERÁ LEER Y ESTUDIAR EL PLANO E-00 QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES DEL PRESENTE PROYECTO